

REPÚBLICA DE COLOMBIA



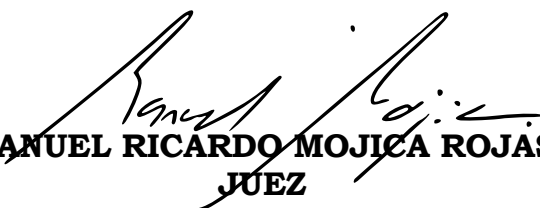
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2017-00498.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos pertinentes el oficio “N°OCCES2021-ND4428 del 2 de septiembre de 2021” proveniente del Juzgado 4° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., en virtud del cual comunicó que tendría en cuenta el embargo de remanentes. Póngase en conocimiento de la parte demandante.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 118 FIJADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE
2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a14efb66f742054ca3f3532148f27c4b1e6576bb4f4ba090c8cb5c7b210d5b4

Documento generado en 22/09/2021 04:49:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>